



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de tabiquería en el subsuelo del Palacio de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano 550 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

I. Que en las act. 1/34 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud de la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, a partir de los cuales la mencionada Dirección en act. 30 indica respecto de la cotización de menor precio - correspondiente a la firma "TRIDELCO S.R.L."- que la misma resulta ser técnicamente admisible y la más conveniente en términos económicos. (conf. act. 21 - actualizada en act. 34).

II. Que en act. 35 obra constancia de la reserva de fondos efectuada con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

III. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

IV. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso a) contratación directa por el monto -compulsa abreviada- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de

Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada n° 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por el monto - compulsada abreviada- relativa a la provisión e instalación de tabiquería en el subsuelo del Palacio de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano 550 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar a la firma "TRIDELCO S.R.L.", por la suma total de pesos veintinueve millones ochocientos treinta mil (\$ 29.830.000,00.-), de acuerdo a su propuesta que surge en la act. 21 - actualizada en act. 34.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

LS/MGC